



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 121-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 28 de Febrero del 2019



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Expediente. N° 001028-2019, de fecha 27 de Febrero del 2019, seguido por la administrada, la Señora **MONICA ANGELICA CASAS ESCATE**, identificada con DNI N° 42051920, Donde solicitan Revalidación de Licencia de Obra, para el predio Ubicado en la Urbanización San Isidro Labrador, Mz. J, Lote N°14, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el solicitante han cumplido con presentar la documentación señalada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Carpeta de Trámite N°001028-2019
- Formulario Único de Edificación (FUE).
- Fotocopia simple de DNI del solicitante
- Cópia Literal Partida N°90005685.
- Cópia de Testimonio Anticipo Legítima.
- CARTA DE Responsabilidad de obra Fdo. Por el Ing. Civil Manuel Quino Ordoñez Reg. Com CIP N°100645.
- Cópia de Licencia de Construcción N°026-00-DIDL-MPC
- Plano de Ubicación Localización; Lámina U-01 fdo. Por el Ing. Civil Manuel Quino Ordoñez Reg. Com CIP N°100645.
- Plano de Estructura, Lámina E-03, fdo. Por el Ing. Civil Manuel Quino Ordoñez Reg. Com CIP N°100645
- Plano de Arquitectura, Lámina A-01 fdo. Por el Ing. Civil Manuel Quino Ordoñez Reg. Com CIP N°100645.
- copias Plano de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, fdo. Por el Ing. Civil Manuel Quino Ordoñez Reg. Com CIP N°100645.
- Comprobante de Caja N° 0157473. Y N°0160851.

Que, mediante Informe N° 112-DJYCH-SGOP-2019, de fecha 27 de Febrero del 2019, del Jefe de la Sub Gerencia de Obras Privadas se da la procedencia de la solicitud presentada por los administrados, en el cual otorga la procedencia de la solicitud de Revalidación de Licencia de Obra, en virtud a las consideraciones mencionadas en el Plano presentado por la administrada.

Que, las Municipalidades, en materia de Licencias de Edificaciones, tienen como competencias y funciones específicas aprobar los proyectos que se presentan ante la Municipalidad en concordancia con lo establecido con la Ley N° 29090 sus modificatorias, Ley N° 29300, N° 29476, 29566 y 29898 y su reglamento D.S N° 008-2013-VIVIENDA y sus modificatorias D.S N° 012-2013-VIVIENDA en lo que fuera aplicada.

Que, en ese contexto resulta necesario aclarar que la Ley N° 29090 con el objetivo de simplificar los requisitos y agilizar los diversos procedimientos para la obtención de las Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación, en beneficio de los administrados, así como fortalecer las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y precisar la competencia de las Municipalidades respecto de dichos procedimientos, en el marco de la modernización del Estado.

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Que, mediante Expediente N° 001028-2019, de fecha 27 de Febrero del 2019, presentado por, la Señora **MONICA ANGELICA CASAS ESCATE**, Identificada con DNI N° 42051920, Solicita Licencia de Revalidación de Licencia, en el predio de su propiedad, ubicado en **Urbanización San Isidro Labrador, Mz. J, Lote N°14**, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete.

Que, en cumplimiento de la Normatividad Vigente, respecto al otorgamiento de Licencias de Obras Nuevas dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución de Revalidación de Licencia de Edificación a nombre de la Señora **MONICA ANGELICA CASAS ESCATE**, Identificada con DNI N° 42051920, en el predio Ubicado en **Urbanización San Isidro Labrador, Mz. J, Lote N°14**, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región de Lima, presentado en los siguientes detalles de Áreas a Construir:

1er piso (Construcción Existente)	: 189.09 m2
2do piso	: 178.20 m2
Área Libre	: 57.91 m2



Artículo 2°.- Autorizar al solicitante la Ejecución de la Obra mencionada en el Artículo N°11 de la Ley N° 27090 precedente en un plazo de 36 meses, contado a partir de la entrega de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Paico
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062